



Para despachos de oficio quatro misas

**Sello Quarto, Año de
Mil Setecientos Noventa
y siete.**

Testimonio que en Cavildo celebrado a ocho de Nov. de mil setecientos noventa y siete. Vio el Oficio antecedente = Y Acordo se haga recuerdo a los Abogados, en cuyo poder para el Ex. pediente dias hace para q. lo despachen a la maior brevedad, y se cuenta de el en el primer Car.º = Como del libro Capitular parece alq. me asfiero

Gonzalo Chamorro

Los Abogados de N.º hemos visto el Expediente formado con motivo del Oficio que paró el Sr. Alcalde Mayor solicitando un testimonio de los Titulos con que se halla este Muy Il.º Ayuntamiento para el Aprovechamiento de pascos y demas que propone el Procurador Fiscal: Nos mos de Dictamen, que pues ya está bien Documentado este Expediente poria N.º acordar se parare Testimonio integro del adho Sr. Alcalde Mayor para que Intervido de los titulos y Privilegios con que se encuentra la Ciudad, sea si es lo que quiere y apetece. Y en quanto ala otra duda de si D.º Carlos Nuñez siendo como es Jurado del Ayuntamiento